



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **16509/** 2016

ARICA, 30 de Septiembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ATENAS NUÑES JANDY ASTRID.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-199				
Actividad Económica	NUTRICIONISTA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MACHALI 2635				
Nombre del Contribuyente	ATENAS NUÑES JANDY ASTRID				
Rut	16466562-3				
Dirección Particular	PJE MACHALI 2635 ARICA CENTRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/09/2016	Otorgación Nº	9-199	Fecha	28/09/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

*"Por Orden del Alcalde"*  
  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MOP/MCG/srr